



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

ACTA No. 013-2023

Fecha: martes 22 de agosto del 2023

Sesión Ordinaria

ACTA No. 013—2023, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 22 de agosto del 2023, las 16H10. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 013-2023, de fecha 20 de agosto del 2023, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde electo del Cantón Alausí, en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde, saluda a la señora Vicealcaldesa María Lema, a los señores concejales y a los señores directores. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar la presencia de los señores concejales, de la señora Vicealcaldesa para iniciar la presente sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión Ordinaria, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa; Concejales Tlgo. Juan Caisaguano Ortega; Concejales Tc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi; Concejales Marco Tulio Guerra Calderón; y Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los señores: Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal. Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico. Ing. Diego Moreno, Director de Obras Públicas. Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Dr. Romel Martínez, Director de Tránsito. El señor Alcalde, una vez verificado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión Ordinaria. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 013-2023-SC-GADMCA. Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 22 de agosto del 2023, a las 16H00, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación del Acta No. 012-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 17 de agosto del 2023.- SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento de las resoluciones administrativas Nos. 012-A-GADMCA-2023; y la No. 013-A-GADMCA-2023, referente a trasposos de créditos, de conformidad con lo que dispone el Art. 258 del COOTAD. TERCER PUNTO.- Informe. CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde solicita se incremente un punto más en el orden del día que sería el Cuarto Punto: Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, para la firma del contrato de comodato a favor de la Asociación de mujeres emprendedoras Agropecuarias de la Parroquia Tixán, para la entrega de una máquina picadora de pasto y de residuos orgánicos. El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación, solicita al señor Alcalde y a los señores concejales se incremente dos





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

puntos más en el orden del día, en virtud de que estamos en el proceso de la reformulación de los instrumentos de planificación, de parte de la Dirección de Planificación se está solicitando al pleno del Concejo, se autorice la pertinencia para la elaboración de la actualización de los instrumentos de planificación, en virtud de que se va a trabajar en la reformulación de la parte estructurante que es el diagnóstico, según la normativa a nosotros nos pide que generemos esa autorización para que se cambie la parte estructurante, que es el diagnóstico, en virtud de que existen cambios tanto en la geografía, tanto en el componente urbanístico, dentro de la normativa obliga a que se den estos pasos para poder nosotros actualizar los instrumentos de planificación, hemos emitido dos informes, el primer informe técnico de alineación del Plan de Gobierno Alcalde (2023-2027) al plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT vigente) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, y la otra que es un paso obligatorio como nueva administración entrante, usted tiene un plan de gobierno, mientras nosotros no tengamos el plan de desarrollo actualizado debemos alinear el plan de gobierno, al plan de desarrollo vigente, también se generó ese informe de alineación para la autorización dentro del Concejo, en ese sentido sería prudente se agregue dentro del orden del día con la finalidad de tratar porque estamos dentro del proceso que vamos a iniciar la actualización de los instrumentos de planificación. El señor Alcalde manifiesta, es cierto lo pasado el 26 de marzo ha cambiado absolutamente todo, entonces, por lo que es pertinente también modificar la parte estructural de los planes de ordenamiento territorial, en ese sentido también del plan de uso y gestión del suelo, porque según la ley manifiesta que la parte estructural no debe cambiar por lo menos 12 años, pero en vista de la realidad que nosotros estamos teniendo y las instituciones competentes han recomendado, obligatoriamente tenemos que cambiar por esta realidad y también como no estamos trabajando con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial actualizado, tenemos que alinear nuestras políticas de gobierno en este sentido al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que está en vigencia, solicitamos para que se incorpore estos dos puntos más para tratar en esta sesión de Concejo; por lo que pone en consideración de la señora Vicealcaldesa y de los señores concejales. El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, **propone** que se apruebe el orden del día con el aumento de estos 3 puntos adicionales solicitados. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa apoya la moción con los cambios respectivos. Acto seguido y en virtud de que la moción tiene respaldo, el señor Alcalde dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Señor Concejales Luis Ñamiña, aprobado el orden del día. Señor Concejales Juan Caisaguano, que se apruebe el orden del día. Señor Concejales Marco Guerra, que se apruebe el orden del día. Señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe el orden del día. Sr. Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el orden del día. El señor Secretario informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día.- Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo, con el aumento de tres puntos más, estos son: **Cuarto Punto:** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, para la firma del contrato de comodato a favor de la Asociación de mujeres emprendedoras Agropecuarias de la Parroquia Tixán, para la entrega de una máquina picadora de pasto y de residuos orgánicos. **Quinto Punto.-** Aprobación del informe técnico de alineación del Plan de Gobierno Alcalde (2023-2027) al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT vigente) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. **Sexto Punto.-** Aprobación del informe técnico de necesidad para la reformulación de los instrumentos de planificación territorial (PDOT y PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El señor Alcalde dispone al señor Secretario proceda con el punto del orden del día. **PRIMER**





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

**PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 012-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 17 de agosto del 2023.- El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, señores concejales ponemos en conocimiento de ustedes el acta. El señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, en el punto del orden del día nada más felicitar al señor Secretario que nos tiene al día, pienso que es lo mas lógico aprobar en la siguiente sesión el acta anterior, en ese sentido pienso que inclusive lo que se ha tratado, lo que se ha discutido está muy fresco y es fácil de hacerlo, solamente con esa felicitación **propongo** que se apruebe el acta celebrada el día jueves 17 de agosto. Apoya la moción la Sra. María Lema, Vicealcaldesa. El señor Alcalde en virtud de que hay una moción debidamente apoyada, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación, dándose cumplimiento de forma inmediata. Señor Concejales Luis Ñamiña, que se apruebe. Señor Concejales Juan Caisaguano, que se apruebe el acta No. 12. Señor Concejales Marco Guerra, que se apruebe el acta ya que no tengo ninguna observación. Señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el acta No. 012. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe el acta. Señor Ing. Remigio Roldán, Alcalde, que se apruebe. El señor Secretario informa que se ha aprobado el Acta con seis votos. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El Concejo Municipal por seis votos **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar por unanimidad el Acta No. 012-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 17 de agosto del 2023. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento de las resoluciones administrativas Nos. 012-A-GADMCA-2023; y la No. 013-A-GADMCA-2023, referente a traspasos de créditos, de conformidad con lo que dispone el Art. 258 del COOTAD. El señor Alcalde concede la apalabra al Ing. Alex Montenegro, Director Financiero, quien expresa como es de conocimiento del señor Alcalde, hay una disposición del COOTAD y de conformidad con lo que indica el señor Secretario de Concejo se les comunica a los señores concejales sobre los traspasos de créditos aprobado por la máxima autoridad, con el objeto de atender con las peticiones de la ciudadanía y para cumplir con un plan de mantenimiento de un equipo caminero que esta adquirido mediante el Banco del Estado, esos son los traspasos que se han presentado, esto no se puede controlar porque los ciudadanos vienen con los cambios de proyectos y para poder ejecutarlos tenemos que hacer estos traspasos, los mismos que están enmarcados en la normativa del COOTAD para que sean conocidos por el órgano legislativo. El señor Alcalde, en esta ocasión señores concejales y Sra. Vicealcaldesa, por la situación difícil que estamos viviendo hemos tenido que estar haciendo los traspasos correspondientes para cubrir algunas necesidades y justamente estos traspasos es para el tema de mantenimiento de las maquinarias del rodillo, volqueta y de la motoniveladora, entonces hay una garantía por un lapso de un año y esta garantía fenece el 31 de diciembre de este año, entonces necesariamente tenemos que cubrir el mantenimiento con la empresa que se hizo la adquisición de maquinaria, para ello tenemos que hacer los mantenimiento correspondientes con dicha empresa que se había adquirido, por lo cual se ha hecho estos traspasos de crédito mediante la resolución respectiva, entonces señores concejales y Sra. Vicealcaldesa ponemos en conocimiento de ustedes las resoluciones que se conoció. El señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, pienso que todas y cada una de las necesidades administrativas usted lo puede tomar y esta enmarcado en el Art. 258 del COOTAD, usted cumple con la resolución y nos ha hecho conocer, sin embargo el señor Director Financiero nos ha explicado y es muy claro las necesidades, y usted señor Alcalde nos esta poniendo en conocimiento, por lo tanto, **propongo** dar por conocido las dos resoluciones





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

administrativas Nos. 12-A-GADMCA-2023 y 13-A-GADMCA-2023 referente a traspasos de créditos. Apoya la moción la Sra. María Lema, Vicealcaldesa. El señor Concejal Marco Guerra, hace una consulta al señor Financiero en la adquisición que se hizo en la administración anterior, hemos venido dando seguimiento sobre esta maquinaria, es para la adquisición de esa maquinaria debe existir un presupuesto de mantenimiento, eso quedó presupuestado para el año, la primera vez cuando subieron al portal el jefe de talleres no había hecho constar el presupuesto y nos devolvieron y no se pudo hacer la adquisición, entonces tuvieron que poner con el presupuesto para el mantenimiento debe existir ese presupuesto que quedó financiado para el año de mantenimiento. El señor Director Financiero, sobre este mantenimiento hay una programación de tantas horas y kilometrajes, pero con todo este aspecto que se dio por los desastres naturales, trabajo mas de lo normal las maquinarias, los volquetes, entonces la planificación se ajustaron y se terminó los recursos económicos por estas circunstancias lamentables, es por ello que se han realizado estos traspasos para cubrir hasta diciembre del presente año, estaba presupuestado para el mantenimiento normal, pero por estas circunstancias anotadas se fue rápido lo presupuestado, por eso que para terminar el año toca volver a contratar con ellos, porque sino las garantías de fabrica no nos van a cubrir en caso de algún desperfecto de la maquinaria hasta que se cumpla el año de la compra. El señor Concejal Marco Guerra pregunta sobre el mantenimiento del rodillo, parece que se ha realizado. El señor Alcalde, indica desde el pasado 26 de marzo absolutamente se ha cambiado todo en necesidades, en presupuesto y de paso señor Financiero nosotros encontramos con un presupuesto sobrevalorado en 5.4 millones de dólares, entonces esto ha obligado hacer los ajustes correspondientes, y de salir cubriendo todas las necesidades, en este sentido invitamos a todos los señores concejales a participar. El señor Concejal Marco Guerra pregunta si quedó ese presupuesto, porque todas las comunidades solicitan obras. El señor Alcalde indica que si, nuestro objetivo es trabajar por todo el cantón y ayer se puso en marcha todas las volquetas, ya que estaban paralizadas 7 volquetas, menos la volqueta que está para reparación, es una volqueta nueva por las fallas mecánicas tiene que trasladarse a la ciudad de Quito, también nos han manifestado que estas volquetas van a empezar a tener problemas, ya que son marcas desconocidas. El señor Alcalde dispone al señor Secretario proceda a tomar votación sobre la moción planteada, la misma que tiene apoyo. A continuación el señor Secretario procede a tomar votación. Señor Concejal Luis Ñamiña, su voto que se de por conocido estas dos resoluciones. Señor Concejal Juan Caisaguano, que se de por conocido las dos resoluciones. Señor Concejal Marco Guerra, que se de por conocido las dos resoluciones. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, se de por conocido. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se de por conocido. Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, se de por conocido. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo por unanimidad **Resuelve** dar por conocido las dos resoluciones administrativas Nos. 012-A-GADMCA-2023; y la No. 013-A-GADMCA-2023, referente a traspasos de créditos, de conformidad con lo que dispone el Art. 258 del COOTAD. **TERCER PUNTO.-** Informes. En virtud de que no existen informes, el señor Alcalde dispone continúe con el siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, para la firma del contrato de comodato a favor de la Asociación de mujeres emprendedoras Agropecuarias de la Parroquia Tixán, para la entrega de una máquina picadora de pasto y de residuos orgánicos. Se anexa el Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2023-0308-M, de fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por el Dr. Diego Ávalos, Procurador Síndico. El señor Alcalde manifiesta a los señores concejales y Vicealcaldesa, que hay algunas herramientas que había podido visitar los silos para ver en que condiciones se encontraban, entonces, ahí encontramos una maquinaria picadora de pastos nueva sin dar el





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

uso correspondiente, y la institución hace la adquisición para utilizar y para dar servicios, y si no están utilizados, ni dan servicio que sentido tienen, así hemos encontrado canecas de pintura que ya no sirven, están pasadas, entonces eso no está bien; por lo que había una petición de la Asociación de las mujeres emprendedoras agropecuarias de la parroquia Tixán, para generar un emprendimiento para ensilaje de pastos forrajeras para los ganados bovinos, no podemos ser mezquinos, y no podemos continuar guardando de esa forma, entonces habíamos tomado la decisión de apoyar a estas mujeres emprendedoras dando a través de comodato por un tiempo de 10 años para que hagan uso de esta máquina que estamos manifestando, y también debo informar que de poco a poco trataremos de hacer las donaciones o entregas por comodato, ya que hay un sinnúmero de materiales que ahí están amontonados totalmente sin darse uso, entonces eso puedo manifestar para que el seno de Concejo de en comodato esta maquinaria picadora que esta en condiciones buenas, aptas para dar el uso correspondiente para esta Asociación, pone en consideración de los señores concejales. El señor Concejal Marco Guerra, pregunta si han revisado parece que era con presupuesto de una comunidad y destinada a una de las mismas, digo esto para estar claros y no tener problemas después. El Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal, indica, lastimosamente la máquina había sido comprada por ambiente para fortalecer el tema de la lombricultura y picar materia orgánica, y justamente el Ing. Suárez ya iba a proceder en el tema, no creo entorpecer el ofrecimiento que se de uso inmediato a esa máquina, pero nosotros estábamos justo por empezar el tema, ahora nos tocaría comprar una nueva máquina para el próximo año. De parte de nosotros se hizo todo el trámite para este comodato, es culpa del técnico de ese entonces, ya han pasado 4 años botada esa máquina. El señor Alcalde, ahora que nosotros queremos entregar a una organización nos dicen que no se entregue, no podemos ser mezquinos, a lo mejor el técnico se motivó en comprar esa máquina, pero nosotros no podemos permitir que las máquinas, que las herramientas estesen sin dar el uso correspondiente, sobre todo guardadas, también hay llantas compradas nuevas, arrumadas, y ni siquiera ya no hay vehículos de ese tipo para dar el uso de las llantas, no podemos desperdiciar. El señor Concejal Marco Guerra, me parece que hay dos volquetas que hacen uso de este tipo de llantas, se cambiaron de aros, el problema ahora lo más fácil son las llantas tubulares, ahora al ser tan escasos las defensas y tubos, ahora todos ponemos los tubulares, pero si hay dos volquetas, parece que un tanquero también hacen uso de esas llantas, si se podría acoplar con alguna casa comercial que haya un cambio que se lleven esas y nos den otras. El señor Alcalde indica que esa es la realidad que hemos encontrado, ahora esa máquina picadora se ha decidido entregar en comodato a esta Asociación de mujeres emprendedoras, por lo tanto, pone en consideración de los señores concejales este punto del orden del día. El señor Concejal Juan Caisaguano, mas bien como manifestaba que cualquier bien tiene su objetivo y darle el uso que corresponde, 4 años ha sido mucho tiempo para que la maquinaria estese ahí, recomendar mas bien a la asociación den el buen uso de dicha maquinaria, y de los demás bienes sería mejor donar o dar en comodato y evitar se deterioren y den un buen servicio; por lo tanto **moción** para que se autorice al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, para la firma del contrato de comodato por 10 años a favor de la Asociación de mujeres emprendedoras Agropecuarias de la Parroquia Tixán, para la entrega de una máquina picadora de pasto y de residuos orgánicos. Apoya la moción el señor Alcalde. Acto seguido el señor Alcalde dispone al señor Secretario proceda a tomar votación sobre la moción planteada, la misma que tiene respaldo. Dándose cumplimiento por parte del Secretario de Concejo. Señor Concejal Marco Guerra, se autoriza dicho comodato, ya que en la administración anterior se estaba dando así mismo por un tiempo a las comunidades, pero no se llegó a concluir este pedido, esperamos que hoy se cumpla. Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña,





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

apoyo la moción para que se de esta maquinaria en comodato. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, se autoriza la entrega de esta maquinaria en comodato, deben haber los diferentes documentos de respaldo, tanto del jurídico y de las unidades correspondientes para las cuales fueron adquiridas, pienso que lo mas viable es eso, si se adquirió algo debe ser para utilizarlo, pienso que estarían en buenas manos porque esa gente necesita. Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, se autoriza para que se de esa maquinaria en comodato. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se cumpla con el objetivo, si bien es cierto que cualquier maquinaria o bien que se adquiere es para utilizar y dar beneficios, y mas no estar parados, sería bueno entregar a esas mujeres emprendedoras que están necesitadas, que sean utilizadas, por su parte autoriza la entrega de esa maquinaria. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, autorizado. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación aprueban con seis votos la suscripción del Comodato. Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que: El sector público comprende: 2.- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. Que, el Art. 226 de la Constitución de la República, dispone: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Que, el Art. 227 de la Carta Magna, manifiesta: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Que, el Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Que el Art. 5 del COOTAD, dispone: Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el Procurador Síndico; n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. Que, el Art. 414 del COOTAD, dispone: Patrimonio.- Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación, los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado.





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Que, el Art. 415 del COOTAD, establece: Clases de bienes.- Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público. Que, el Art. 441 del COOTAD, indica: Comodato.- para el Comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado. Que, el Art. 2077 del Código Civil, menciona: Comodato o préstamo de uso, es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo a restituir la misma especie después de terminado el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa. Que, el Art. 2079 del Código Civil, establece: El comodante conserva sobre la cosa prestada todos los derechos que antes tenía, pero no su ejercicio, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al comodatario. Que, el Art. 2080 del Código Civil, indica: El comodatario no puede emplear la cosa sino en el uso convenido, o a falta de convención, en el uso ordinario de las de su clase. En el caso de contravención, podrá el comodante exigir la indemnización de todo perjuicio y la restitución inmediata, aunque para la restitución se haya estipulado plazo. Que, el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas. Dispone: Prohibición de donaciones.- Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria. Que, el Art. 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Establece: Recursos Públicos. Para efecto de esta ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución, hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio, sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley. Que, el Art. 78 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, dispone: Actos que no se transfiere el dominio de los bienes.- Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos en los cuales no se transfiere el dominio de los bienes: Comodato, traspaso de bienes y destrucción. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad Art. 1.- Autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, para la firma del contrato de comodato por 10 años a favor de la Asociación de mujeres emprendedoras Agropecuarias de la Parroquia Tixán, para la entrega de una máquina picadora de pasto y de residuos orgánicos. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. **QUINTO PUNTO.-** Aprobación del informe técnico de alineación del Plan de Gobierno Alcalde (2023-2027) al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT vigente) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El señor Alcalde





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Ing. Remigio Roldán, señores concejales, señora vicealcaldesa como ya había manifestado el señor Director de Planificación, necesariamente tenemos que alinear la propuesta de gobierno que mi persona había presentado en el CNE, con la nueva realidad que tenemos que presentar informe de alineación al plan de desarrollo y ordenamiento territorial que está en vigencia, posteriormente ya cuando se elabore el nuevo plan de ordenamiento territorial, se invitará a trabajar a todos ustedes, entonces manifestaba que es necesario esta alineación al plan de uso y gestión del suelo y al plan de desarrollo y ordenamiento territorial en vigencia. El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación, en virtud de que todavía tenemos un plan de desarrollo vigente que ha sido aprobado en la administración anterior, si bien es cierto, no está dentro de la LOOTUGS, establece que debemos alinear el plan de gobierno al plan de desarrollo hasta que se actualice y se inserte el plan de gobierno al nuevo plan de desarrollo de la administración entrante, entonces nosotros para no incurrir o no salirnos de la norma tenemos que hacer todos estos pasos, en virtud de que todavía nuestro instrumento de planificación está vigente hasta actualizar el mismo, entonces tenemos que nosotros insertarnos con nuestro plan al plan vigente, en ese sentido cuáles son los elementos que se van a alinear qué son los objetivos estratégicos y los programas y proyectos que tenga tanto el plan de gobierno y que concuerden con el plan de desarrollo vigente, en ese sentido si es que fuere el caso del plan de gobierno o los programas y proyectos del plan de gobierno no estuvieran centrados en el plan de desarrollo se incrementarán nuevos proyectos, pero dentro del mismo objetivo estratégico porque eso es la base del plan de desarrollo, entonces los objetivos estratégicos no pueden variar, los programas y proyectos sí podemos insertar dentro de los objetivos estratégicos, ese es el objetivo de la alineación, entonces, nosotros tenemos proyectos planteados dentro del plan de gobierno, los mismos que han sido considerados en una matriz de alineación, entonces tenemos claro que todos los proyectos del plan de desarrollo, como los proyectos del plan de gobierno, qué han planificado en el plan de gobierno se inserten dentro de los programas y los objetivos estratégicos que están en el plan de desarrollo, están distribuidos por componentes de esa forma está la planificación dentro del plan de desarrollo, de la misma forma está articulando la planificación del plan de gobierno, entonces se articula en los diferentes componentes y en los diferentes objetivos estratégicos del plan desarrollo vigente, es una alineación bastante simple, en virtud de que los proyectos del plan de gobierno, son proyectos bastante generales y que engloban algunas áreas de influencia, algunas variables mejor dicho dentro de los objetivos estratégicos, entonces en ese sentido tenemos esta posibilidad de ir alineando a los objetivos estratégicos del plan desarrollo, en tal virtud al hacer esta alineación debemos también hacer una reforma a la Ordenanza en donde se incorpore la alineación del plan de gobierno al plan de desarrollo, porque si no quedaría solo en palabras y no tendríamos ningún sustento, en ese sentido si es que se da por aprobado esta alineación, tendríamos que también autorizar que se haga la reforma de la Ordenanza vigente de la aprobación del plan de desarrollo para que se incorpore la alineación del plan de gobierno al plan de desarrollo que estamos teniendo vigente en este momento, entonces en ese sentido como les decía es una tarea bastante práctica, sencilla donde nosotros únicamente vamos insertando los programas y proyectos dentro de la planificación ya establecida en el plan desarrollo vigente, en ese sentido creo que no hay mayor complejidad de esa forma se trabaja la alineación, alineándose valga la redundancia entre los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y los del plan de gobierno. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, en este plan de alineación se ha tratado de ser bastante práctico, entonces ahí también queremos invitar a los señores concejales, a dar seguimiento correspondiente a nuestros compañeros directores, este plan tiene componentes, tiene objetivos, no está alineado al objetivo nacional, tienen el objetivo estratégico, tienen políticas, tienen metas a cumplir, tiene





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

indicadores que tienen que visibilizar, tienen proyectos integrales, tienen objetivos estratégicos, en base a esta alineación se tiene que desarrollar todos los recursos públicos, no tiene nada que salirse de esta alineación, y también como es normal está alineado con las instituciones pertinentes, con la Secretaría de Planificación, antes SENPLADES, al Plan de Desarrollo Nacional del mismo gobierno y nosotros lógicamente con nuestras políticas de la administración tenemos que anclar a estas políticas generales, en este sentido pedimos la aprobación correspondiente y la reforma a la Ordenanza que está en vigencia para la ejecución de estos planes de desarrollo, señores concejales, señora Vicealcaldesa. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, señor Alcalde es muy necesario el tema que ha propuesto el señor Director de Planificación, en donde lógicamente cada gobierno tiene metas que se plantea previo a ser nominado, a ser elegido, en ese marco al existir un PDOT aprobado y lógicamente este PDOT está enmarcado hoy por ser la normativa en una Ordenanza tiene que reformarse la misma para dar cumplimiento, son acciones muy necesarias, por lo que **propongo** la aprobación del informe técnico de alineación del Plan de Gobierno Alcalde (2023-2027) al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT vigente) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí; y la reforma a la Ordenanza de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2012 - 2025. Mientras esta se reforma, porque esto también tendremos que hacerlo en los días venideros por las acciones y cosas que nos han pasado acá, tanto en el PDOT como en el tema del Plan de Uso y Gestión del Suelo, siendo muy necesario que se autorice la alineación respectiva. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa, apoya la moción lanzada por el Abg. Eduardo Llerena. De igual manera apoya la moción el señor Concejal Marco Guerra. El señor Alcalde en virtud de que hay una moción que está debidamente apoyada, dispone al señor Secretario proceda a tomar votación. El señor Secretario de Concejo Abg. Galo Quisatasi, procede a tomar votación: Señor Concejal Tec. Luis Ñamiña, apoya la moción. Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, se autoriza para continuar el proceso. Señor Concejal Marco Guerra, que se autorice. Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, autorizado. Vicealcaldesa Sra. María Lema, autorizado. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, autorizado. El señor Secretario Abg. Galo Quisatasi, informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **resuelve** aprobar por unanimidad el informe técnico de alineación del Plan de Gobierno Alcalde (2023-2027) al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT vigente) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí; y la reforma a la Ordenanza de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2012 – 2025. **SEXTO PUNTO.-** Aprobación del informe técnico de necesidad para la reformulación de los instrumentos de planificación territorial (PDOT y PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El señor Alcalde, dispone al señor Director de Planificación de una explicación al respecto. El Ing. Wilson Andino, manifiesta, como establece la norma dentro de la LOOTUGS en el artículo 8 y el 9 establece que debemos actualizar, reformular el componente estructurante de los instrumentos de planificación cuando se haya visto comprometido tanto la parte geográfica, la parte urbanística, varios elementos por un desastre natural que se dé, y también por el cambio de las administraciones es otro elemento que tenemos dentro de la Norma para la actualización de los instrumentos de planificación, sin embargo, para cambiar el componente estructurante, debemos tener este contexto que hemos tenido nosotros en el territorio, qué es el evento suscitado, qué es un desastre natural, en dónde contempla la normativa qué se debe reformular el componente estructurante, que es prácticamente la fase de diagnóstico, los planes de desarrollo contemplan tres fases: Qué es la fase de diagnóstico, la propuesta y el modelo de Gestión con la que nosotros vamos a trabajar, entonces la parte estructurante es el diagnóstico





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

en donde nosotros vamos a establecer todas las variables que tenemos tanto ambientales, tanto productivos, sociales, tenemos de asentamientos humanos, entonces tenemos que trabajar en la reformulación de esta parte estructural del plan de desarrollo, en ese sentido para nosotros cambiar como manifestaba el señor Alcalde en la parte estructurante eso no se modifica durante un determinado tiempo, entonces para aquellos nosotros tenemos que por estas circunstancias justificadas, nosotros tenemos que pedir autorización para nosotros reformular la parte estructurante del componente que es el diagnóstico, en la parte geográfica, en la parte del urbanística que les dije que son los dos componentes más importantes dentro del cambio que se va a realizar, entonces en ese sentido se ha presentado un informe con todos los justificativos para nosotros poder tener todos esos elementos para que justifiquen la modificación de la parte componente estructurante de los instrumentos de planificación. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, como les había manifestado antes la modificación de la parte estructurante, la ley mismo lo menciona que no se puede realizar durante los 12 años una vez aprobado la parte estructurante, pero la situación del fenómeno natural que nos ha dado, ha cambiado totalmente, en ese sentido la Superintendencia de Ordenamiento Territorial inclusive van a tomar de base a nuestro cantón, porque los planes de Uso y Gestión del Suelo, han venido arrastrando problemas en los 221 municipios y lógicamente nosotros vivimos esa triste realidad señores concejales que ustedes saben muy bien, que no nos permitía cambiar o modificar la parte estructural, y hoy a la vez momentos duros, pero también creo que ahí nace una oportunidad de poder modificar la parte estructurante del plan de Uso y Gestión del Suelo y del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, entonces en este sentido es una oportunidad más donde debemos trabajar no solo como comisión de Planificación, sino entre todos los concejales ya con experiencia vivida anteriormente, no podemos pecar dos veces en el mismo caso, entonces señor director invitar y convocar a todos los concejales, a las organizaciones, a los presidentes de las juntas parroquiales, a la ciudadanía en general, a los profesionales también, para hacer un buen plan sujeto a la realidad de nosotros, en este sentido señores concejales pedimos la autorización para proceder con la reformulación en la parte urbanística, en la parte estructural a los planes de ordenamiento territorial correspondiente, Sra. Vicealcaldesa, señores concejales ponemos en consideración de ustedes para la autorización correspondiente. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa, **propone** por el bien de Alausí que se apruebe el informe técnico de necesidad para la reformulación de los instrumentos de planificación territorial (PDOT y PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, apoya la moción de la Sra. Vicealcaldesa, adicionalmente en una de las reuniones que se mantuvieron con los técnicos respectivos en el análisis el Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente y que tuvo tantas controversias acá hasta que se apruebe, sin embargo de aquello teniendo un porcentaje muy bajo de validez, entonces usted fue claro en decir de que hoy con todas estas cosas que pasaron, se tiene que hacer un trabajo bien hecho en territorio básicamente, porque es allí donde se pecó de dejar quizás a los técnicos quienes estuvieron manejando esta consultoría, pues presentaron lo que básicamente no era favorable, al estar enmarcado en la Normativa y siendo legal pienso que si es importante de que se realice las aportaciones correspondientes en este componente con la finalidad de mejorar, en su momento estaremos presentes y esperamos que nos hagan partícipes de todas y cada una de las reuniones para poder ir primero teniendo conocimiento en el ámbito de que se va trabajando y luego para poder aprobar cuando corresponda. El señor Alcalde dispone al señor Secretario someta a votación la moción planteada. El señor Secretario Abg. Galo Quisatasi, procede a tomar votación. Señor Concejal Tec. Luis Ñamiña, hay algunos puntos específicos que son necesidades de la ciudadanía, pero por estas situaciones no hemos podido desarrollar o hacer un alcance a





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

los requerimientos de muchos, si bien es cierto quienes venimos en esta vez lo aprendimos de los 3 compañeros que estuvieron anteriormente como ciudadanos en ese entonces, creo que hoy no debemos al menos de volver a ocurrir de lo que ustedes lo han vivido, lo han pasado, en ese sentido señor Alcalde solicitar el apoyo de los profesionales alauseños como usted lo manifestó que en este último de la reforma de la Ordenanza lo hemos hecho para que no tengamos este tipo de anomalías, de lo que han vivido ustedes, la participación de la ciudadanía, de las organizaciones, de las diferentes entidades públicas o privadas, para que sean partícipes y bien es cierto hacer las cosas de acuerdo a las necesidades que hoy por hoy Alausí nos necesita, en ese sentido señor Alcalde, señores concejales, desconozco la parte jurídica, no me atrevería decir solo nosotros trabajemos, es por ello mas bien siempre confío en los Directores para que las cosas se lo haga de la mejor manera, no por el Alcalde, ni por los concejales, sino por el bien de la ciudadanía del cantón, en ese sentido apoyo y autorizo para que se haga la reformulación de este proceso que se está encaminando. Señor Concejal Juan Caisaguano, esperando que esta reformulación sean en beneficio para el cantón Alausí y confiando en nuestros técnicos quienes colaboran para el bien de toda la ciudadanía, pues autorizo para que se realice esta reformulación. Señor Concejal Marco Guerra, con recuerdos amargos sobre este tema, esperamos y confiamos que ustedes técnicos son las personas que van a trabajar en bien de nuestro pueblo, de nuestro cantón, de nuestra administración, esperemos que en esta vez trabajemos conjuntamente con las parroquias, con las comunidades y demos una buena socialización y ser partícipes a nosotros que somos conocedores de nuestro territorio, de lo que es urbano y rural, podamos en algo apoyar a ustedes, el trabajo en equipo es lo mejor, en el momento que saludamos a las comunidades y a las parroquias tengamos un claro cual es el futuro que queremos para nuestro cantón, eso esperamos, nosotros mantenemos la confianza en ustedes lo que es jurídico, lo técnico y que nos salga un buen trabajo por el bien del cantón, mi voto es a favor de la moción. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, pienso que estas acciones son necesarias, están enmarcadas en la normativa, nos permite hacerlo y bienvenidas por las cosas en medio de todas estas dificultades que se presentaron, hoy existe estas oportunidades, de mi parte autorizado. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, debemos trabajar conjuntamente para bienestar del pueblo, felicita al señor Alcalde, esta de acuerdo con la reformulación de los instrumentos de planificación territorial PDOT y PUGS. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, una vez mas agradecer a todos, el tiempo cada vez es más corto de nuestra administración, todos los días que pasan es un día menos, coincido con lo que ustedes han manifestado, de hacer bien las cosas, se que no somos perfectos, pero tratamos de hacer lo mejor, esperamos que Dios permita hacer no lo que nosotros deseamos, sino lo que desea el pueblo, de tal manera para salir por la puerta grande y bueno Dios nos ha dado una oportunidad mas a los tres compañeros que estamos Eduardo Llerena, Marco Guerra y mi persona, estamos en una segunda administración como decía que en la administración anterior pasamos momentos duros, amargos, tristes, dolorosos, que esto no vuelva a suceder señores directores, les pedimos de favor a todos ustedes, no solo el de planificación, tiene que ver el de desarrollo cantonal, el de obras públicas, el financiero, el de tránsito, el jurídico, que debe dar todas las pautas, el camino legal jurídico a seguir, desde ya hemos manifestado que no podemos cometer otro error que lastimosamente en la administración pasada los técnicos nos había hecho cometer errores a nosotros y claro lógicamente los técnicos se fueron, los consultores se fueron, quienes quedamos para dar la cara somos nosotros y no podemos escaparnos de Alausí, para unos bien para otros mal, nosotros tenemos que dar la cara, pide nuevamente a los directores no cometer errores porque conocen su realidad como son el Ing. Miguel Castillo, que es alauseño; Ing. Wilson Andino, que es de la Parroquia Multitud, Ing. Diego Moreno, que es de la Parroquia





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Achupallas. El señor Síndico, el de tránsito, financiero conocen el 100 por ciento la realidad de este cantón, que están haciendo bien las cosas, la ciudadanía no depende solo del Alcalde ni de los concejales, sino de los directores también, por lo que, doy mi voto a favor de la moción. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad aprobar el informe técnico de necesidad para la reformulación de los instrumentos de planificación territorial (PDOT y PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. **SÉPTIMO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El Ing. Miguel Castillo, en el tema del PDOT, principalmente como usted dice nosotros los directores, especialmente de desarrollo cantonal, lógicamente el diagnóstico depende muchísimo de que se haga una lectura adecuada de lo que realmente necesita Alausí, hemos visitado otros cantones de Chimborazo, vemos que Alausí esta muy quedado especialmente en la parte de generación de empleado a través de la reactivación agroproductiva, agroindustrial, si da pena por Alausí, vengo del Oriente vemos que esos cantones están en otra etapa, bien su pedido señor Alcalde, de este diagnóstico vemos que se debe planificar, también cuenta la voluntad política, para este diagnóstico y planificación se requiere de recursos, el modelo de gestión de donde vamos a apuntalar para subir a Alausí a otro nivel, es necesario recursos para dar otra cara a nuestro Alausí. El señor Alcalde, no habiendo mas puntos que tratar doy por clausurado la presente sesión ordinaria de Concejo, siendo las 17H29, agradeciendo la presencia de la señora Vicealcaldesa, de los señores concejales y de los señores directores; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco  
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ab. Galo Quisatasi Cayo  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

